



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

**ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CONTROL DE CARRIZO EN EL RIO SECO MEDIANTE DESBROCE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO . Expte 124-3995/2019.**

**ÁREA PROMOTORA DEL CONTRATO**

**\* SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con el informe/Memoria Técnica de la Técnico adscrita al Servicio de Medio Ambiente de fecha 09/07/2019 y visto bueno del Concejal Delegado del Área de MEDIO AMBIENTE, en fecha 11/07/2019, se señala que :

*“ La rápida colonización del carrizo afecta al entorno del Río Seco de manera singular, ya que en determinados tramos se produce una gran concentración de ésta, provocando problemas de diversa índole. Por un lado la urgencia de actuar se debe a que estas comunidades pueden provocar un efecto de obstrucción ante cualquier riada o avenida de agua y ocasionar grandes daños, tanto a la población como a su entorno.*

*Por otro lado, la gran cantidad de carrizo provoca que queden zonas de remanso de agua, produciéndose un hábitat idóneo para la proliferación de mosquitos. Dada la magnitud de las zonas colonizadas por el carrizo, se dificulta el acceso a la hora de realizar los tratamientos fitosanitarios (larvarios) para minimizar el efecto de los mosquitos que de manera gravosa afecta a la población en general. La poblaciones de Phragmites no se extienden de forma equidistante en todo el cauce, sino que hay localizaciones que representan un peligro inmediato ante cualquier riada.”*





## **2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NO DIVISI3N EN LOTES:**

El objeto del presente contrato es el servicio de " Control del carrizo en el Rio Seco mediante desbroce".

Se trata de un contrato definido en el art3culo 17 de la Ley 9/2.017 de Contratos del Sector Publico, por el que se pretende desarrollar una actividad no siendo objeto de divisi3n en lotes en base a lo sealado por el 3rea de Medio Ambiente por cuanto considera " que la divisi3n del servicio en lotes pone en riesgo la correcta ejecuci3n del servicio, ya que ello conlleva dificultades en la coordinaci3n de los trabajos".

## **3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACI3N:**

El Presupuesto Base de Licitaci3n, entendido como el l3mite m3ximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor A3adido, es la cantidad de **29.040,00 euros ( IVA 21%, incluido) correspondientes a los 2 a3os iniciales de contrato y con el siguiente desglose de costes:**

Costes directos:

+ gastos de personal: 16.364,00 euros.

+ gastos de material: 5.199,30 euros.

Costes indirectos: 1.078,15 euros.

Otros eventuales gastos: 1.358,50 euros.

**4.- DURACI3N:** Se fija como plazo de ejecuci3n el de 2 a3os desde su formalizaci3n con posibilidad de prorrogarlo otros 2 a3os m3s ( a3o a a3o).

**5.- CPV:** C3digo CPV: 45246200-5 "Trabajos de protecci3n de riberas fluviales."

En El Campello a

El Alcalde

Fdo. Juan Jos3 Berenguer Alcobendas

